GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/07/2022		Hasta:	31/07/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/07/2022		Hasta:	31/07/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600013808		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/07/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13540		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/07/2022		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA para la vigencia 2022-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN		
	NIT		890.983.718-6		
VALOR [$]:	INICIAL:		TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 39.755.800)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 39.755.800)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: SAP		4600056999		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/07/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022, para la ejecución de cuarenta (40) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			11/07/2022	15/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA**	**FECHA DE**

		SUSPENSIÓN	**REANUDACIÓN**	**TERMINACION**
	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES Designación con radicado 2022020034395 del 07/07/2022		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA		37.5%*		
% DE EJECUCION DE RECURSOS		50%**		

**Corresponde al suministro de raciones en el periodo comprendido entre el 11/07/2022 al 29/07/2022, donde fueron entregadas 5.835 raciones de las 15.560 contratadas.*

***Corresponde al primer desembolso, de acuerdo a la cláusula séptima: Forma desembolso de los recursos.*

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El departamento de Antioquia como Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC, para la ejecución del programa de conformidad con la Resolución 00335 de 2021 en el municipio, convino:

Convenio	**Modalidad**	**Cupos**	**Días calendario escolar**	**Raciones totales**	**Valor cofinanciación por ración (Referencia)**
Inicial	PAE Regular	389	40	15.560	$2.555
TOTAL			**40**	**15.560**	

En el marco del presente convenio con el departamento, el municipio inició la ejecución del programa el día 11/07/2022. De acuerdo a la modalidad de atención a la fecha corte del presente informe ejecutó 5.835 raciones equivalentes a 37.5%.

Periodo Entrega	**Días Convenio**	**Modalidad**	**Cupos convenio**	**Raciones Convenio**
11/07/2022 a 22/07/2022	10	RPS-RI	389	3.890
25/07/2022 a 29/07/2022	4	RPS-RI	389	1.945
Total	**15**			**5.835**

Para la ejecución, celebró contrato con el Operador CORPORACIÓN PARA UN ORIENTE MEJOR, Nit 900.963.563-1 con número de contrato de suministros N° DLS 246-2021, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I

La gestión de desembolsos a la fecha de este informe corresponde a:

N° Desembolso	%	Valor
1	50	$ 19.877.900

El primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos de la vigencia 2022 aportados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, se realizó con la verificación y validación de los documentos presentados por el municipio de la contratación con el operador, tal como lo indican la obligación 2 y previa incorporación de los recursos en el presupuesto del municipio. Información enviada por el municipio a través de los radicado N°2022010353883 del 22/08/2022, verificada y aprobada por el equipo de apoyo a la supervisión, a través del radicado N°2022030258979 del 23/08/2022.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento # 1 y desembolso # 1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el supervisor técnico, Gloria Amparo Hoyos Yepes, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, con el apoyo desde lo técnico de Gloria Cristina Castaño Zuluaga desde lo financiero de Janeth Patricia Mesa Ruíz y desde lo jurídico de Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la aceptación presentada, y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad	37.5%	37.5%	Comunicación electrónica con información del municipio frente a inicio de ejecución. Soportes que una vez sean enviados en su totalidad serán validados por el apoyo financiero a la supervisión Información recopilada en Sistema de Matrícula - SIMAT	La entrega de raciones en presencialidad académica fue bajo modalidad de ración preparada en sitio y ración industrializada, cuyo detalle de entrega fue: **Raciones** **Contratadas** 15.560 **Ejecutadas** 5.835 **% Ejecución** 37.5% Lo anterior de acuerdo al reporte de inicio de la atención al corte del 31/07/2022. El convenio se establece para ejecución en días hábiles escolares por lo que las raciones suministradas hacen referencia a 15 días ejecutados del convenio de vigencias futuras 2022-2.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada - Modalidad industrializada, como última opción y de manera temporal (esta modalidad deberá estar debidamente soportada en acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo, la cual deberá ser enviada a la supervisión). La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 002 de enero de 2022, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la ETC.				La modalidad de atención establecida por el municipio de acuerdo al contexto para la operación fue: - Ración preparada en sitio y ración industrializada: 389 cupos complemento alimentario Para lo cual realizó la distribución de cupos en los 19 establecimientos educativos priorizados para el programa, validando los criterios de focalización y matricula en la plataforma SIMAT, en respuesta a la Resolución 00335 de 2021. Como evidencia de ello, se relaciona a continuación, reportes generados por la Secretaría de Educación Departamental, indicando el número de beneficiarios registrados por el municipio con la estrategia de alimentación escolar de los 389 cupos establecidos en el convenio: **Fecha reporte registro estrategia SIMAT PAE** | **N° Beneficiarios registrados "Estrategia Alimentación"** 29/07/2022 | 515 Información validada por rol técnico y financiero del apoyo a la supervisión,.
4. El municipio deberá hacer llegar a la Gerencia de	0%	0%	N/A	A la fecha de realización del presente informe; el municipio no

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, información de los proveedores de alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 00335 de 2021, Resolución 002 de 2022, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 810 del 2021 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de insumos de alimentos para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 2020 que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, reglamentada esta última				ha aportado documentos que evidencien el cumplimiento de esta obligación; se espera que para el próximo período la Administración Municipal aporte los respectivos soportes. No se afectó la prestación del servicio por no envío de los soportes que se requieren en esta obligación. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por el Decreto reglamentario 248 de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales. Para ello deberá diligenciar el formato establecido por la Gerencia MANÁ el cual deberá ser enviado de manera bimensual a la supervisión del convenio.				
5. El Municipio deberá articular conjuntamente con los técnicos del área de salud - TAS, visitas a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos para cada modalidad, manteniendo la imagen institucional del Departamento y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA. La Entidad Territorial junto con el operador deberán	0%	0%	N/A	A la fecha de realización del presente informe; el municipio no ha aportado documentos que evidencien el cumplimiento de esta obligación; se espera que para el próximo período la Administración Municipal aporte los respectivos soportes. No se afectó la prestación del servicio por no envío de los soportes que se requieren en esta obligación. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.				
7. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.	0%	0%	N/A	A la fecha de realización del presente informe; el municipio no ha aportado documentos que evidencien el cumplimiento de esta obligación; se espera que para el próximo período la Administración Municipal aporte los respectivos soportes. No se afectó la prestación del servicio por no envío de los soportes que se requieren en esta obligación. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.
TOTAL	**9.37%**	**9.37%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% de ejecución del periodo informado: Corresponde a las actividades realizadas por el conveniente durante el periodo de seguimiento. Es de aclarar que las obligaciones con un porcentaje ejecución del periodo informado en 0%, obedece a que no se cuenta con soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las mismas y no afectaron la prestación del servicio.

Total % ejecución periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (37.5 suma / 4 que son las obligaciones = 9.37%)

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (155,47 suma / 4 que son las obligaciones = 9.37%)

El % de ejecución física: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo. Para el periodo de seguimiento se ha realiza el suministro de 5.835 raciones de las 15.560 establecidas para un porcentaje de ejecución física del 37.5%.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relacionan aspectos administrativos, legales y financieros del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011y la Ley 2195 del 18 de enero de 2021 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción).	Cumple	Documentación recibida mediante radicado N° 2022010353883 del 22/08/2022 verificada con oficio radicado N°2022030258979 del 23/08/2022 Acto administrativo de la Designación de la dependencia a cargo del programa Acto administrativo de la Designación de supervisión del contrato con el operador. Acto administrativo de la Designación del equipo interdisciplinario Plataforma SECOP I	El Departamento de Antioquia, recibió por parte del Municipio, mediante comunicación electrónica y radicado N°2022010353883 del 22/08/2022, la documentación de contratación con el operador con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión desde los roles jurídico y financiero, relacionada a continuación: - Contrato N° DLS- 246-2021 del 13/12/2021 con el operador CORPORACIÓN PARA UN ORIENTE MEJOR, con NIT **900.963.563**, representado legalmente por Carlos Mario Hincapié, identificado con cedula Nº 70902763 - Objeto: Suministro de los productos perecederos y no perecederos de la minuta del programa de alimentación escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes oficiales en el municipio de Concepción Antioquia vigencia 2022. - Valor Total: $126.236.663

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
En cumplimiento de ello se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: - Convenio (s) y/o contrato(s), adiciones, modificaciones y prórrogas, celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio. - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato(s) con el operador. - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica. - Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. - Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que dé cuenta del aporte del Departamento y del municipio a dicha contratación. - Certificado de Registro Presupuestal – RPC acorde a lo comprometido en el convenio(s) y o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.		Proceso DLS 008-201 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12462529&g-recaptcha-response=03AGdBq27wP5NwjOn2H47O0Rt7bfdo0C4Ko5oaA8pxYH3-	- Adición $63.000.000 para ejecución convenio 4600013808 ∗ Aporte departamento: $39.755.800 ∗ Aporte municipio: $23.244.200 Es de aclarar que el municipio realizó solo un proceso de contratación con el Operador para cubrir el calendario escolar durante el 2022. - Acta de inicio: 20/01/2022 - Adición: 27/07/2022 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 0000360 del 27/07/2022, por un valor total de $39.755.800, en el cual se especifica el recurso del Departamento de Antioquia-Secretaría de Inclusión Social y Familia- Gerencia MANÀ. - Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N°496-47994000015451, con la Aseguradora Solidaria de Colombia, expedido el 17/12/2021. - Resolución o auto aprobatorio por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento entidad estatal del 17/12/2021, expedida a favor del municipio de CONCEPCIÓN, la cual ampara la ejecución del Convenio, celebrado con CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, con NIT: 900.963.563-1, representado legalmente por Carlos Mario Hincapié Taborda, identificado con cedula Nº 70.902.763. - Certificado de Registro Presupuestal RPC N° 0000405 del 27/07/2022 por un valor total de $70.084.474, en el cual se especifica el recurso del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Departamento de Antioquia- Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia MANÀ con el código 52 por valor de $39.755.800. - Decreto de incorporación Nº 052 de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio del 19/07/2022 por valor de $ 39.755.800. Lo anterior en cumplimiento de la cláusula tercera. Compromisos de los asociados, y lo establecido en la cláusula séptima. Forma de desembolso de los recursos. Primer desembolso. El municipio también aportó actos administrativos mediante los cuales se designa la dependencia a la Dirección Local de Salud, encargada de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el equipo interdisciplinario que se encargara de: - Elaborar y suscribir el acta de inicio - Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución - Elaborar informe de ejecución - Verificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social - Elaborar acta de liquidación y terminación - Garantizar el principio de publicidad reportando a las plataformas y páginas correspondientes. Aportó documentos solicitados al operador para celebrar el contrato: consulta de antecedentes, Certificado de cámara y comercio, RUT, Pagos de seguridad social. Información validada por rol técnico, financiero y jurídico del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Concurrir de manera oportuna y suficiente en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, por lo que deberá aportar los recursos económicos y logísticos necesarios para cofinanciar la operación del Programa en los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Entre los cuales se debe hacer uso de la fuente de financiación del Sistema General de Participación -SGP destinación específica alimentación escolar en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 recurso transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Cumple	Documentación recibida mediante radicado N° 2022010353883 del 22/08/2022 verificada con oficio radicado N°2022030258979 del 23/08/2022 Información verificada por rol técnico, financiero y jurídico del apoyo a la supervisión	El municipio con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE, realiza contrato con objeto: Suministro de los productos perecederos y no perecederos de la minuta del programa de alimentación escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes oficiales en el municipio de Concepción Antioquia vigencia 2022. - Valor Total: $126.236.663 - Adición $63.000.000 para ejecución convenio 4600013808 ∗ Aporte departamento: $39.755.800 ∗ Aporte municipio: $23.244.200 El aporte del municipio se encuentra distribuido así: - Plazo de ejecución del contrato 200 días. - Personal que apoya la distribución y entrega de los alimentos. - Aumento costo ración El municipio aportó los siguientes CDP que aportan información sobre la conformación de la bolsa común para ejecutar el programa PAE: - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP **N° CDP** | **Fecha** | **Valor** 360 | 27/07/2022 | $ 39.755.800 138 | 24/01/2022 | $33.275.677 - Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal - RPC **N° RPC** | **Fecha** | **Valor** 405 | 27/07/2022 | 70.084.474 Este valor está repartido en dos fuentes de financiación 009-01- 1.3.1.1.08 por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			valor de ($30.328.679) y otro por valor de 0022-01-1.3.1.1.08 por el valor del aporte del departamento ($39.755.800). NOTA: El municipio anexa un oficio donde realza una disminución del recurso de la fuente de financiación 009-01- 1.3.1.1.08 por valor de ($7.084.479), para un aporte de ($23.244.200) aporte del municipio. Documentación verificada por el apoyo técnico, jurídico y financiero de la supervisión, mediante radicado N°2022030258979 del 23/08/2022.
6. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo y los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del Departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones,	Cumple	Actas de conformación CPTS y CAES cargadas en Plataforma SISMANA - SIMÓN Reporte CAE de: 29/07/2022 Plataforma SIMÓN	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité de Planeación y Seguimiento Territorial - CPST, conformado mediante acto administrativo, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control – SIMON. De acuerdo con el corte del 29/07/2022 en el módulo SIMON, cuenta con el cargue y actualización de 16 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. Faltando por actualizar 3 actas. **Fecha de Corte Modulo SIMÓN** / **CAES conformados y actualizados** 29/07/2022 / 16 No se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. A la fecha de este informe no se ha convocado a rendición de cuentas, citaciones, visitas de organismos de control. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			
8. Entregar informes de seguimiento de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del Departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia MANÁ, así como el acta de liquidación de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANA y el Municipio.	No cumple	N/A	Al momento de este seguimiento no se cuenta con soporte de rendimientos financieros por parte del municipio, toda vez que, a la fecha no se ha realizado el primer desembolso. No se han presentado otros soportes que evidencien el cumplimiento de la obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.
9. Por efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el asociado y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, por lo que deberán disponer de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Los protocolos	No Cumple	N/A	No se han presentado otros soportes que evidencien el cumplimiento de la obligación. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Información validada por rol técnico del apoyo a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales, para enfrentar la pandemia por COVID-19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Documentación recibida mediante radicado N°2022010353883 del 22/08/2022 soportes contratación para primer desembolso	Con el presente informe, la Gerencia de MANÁ, da trámite al primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio (aportados por el Ministerio de Educación – MEN). **N° Desembolso** / **%** / **Valor** 1 / 50 / $19.877.900 El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada mediante radicado N° 2022010353883 con fecha 22/08/2022. Información validada por el rol técnico, financiero y jurídico.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Contrato Interadministrativo celebrado con Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia N°4600013716 del 30/06/2022 Inicio el 12/07/2022	Mediante contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia N°4600013716 del 30/06/2022. Acta Inicio el 12/07/2022. Objeto: Contrato Interadministrativo para la implementación de acciones que permitan la atención y acompañamiento poblacional para el fortalecimiento en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Antioquia. Designando como apoyo a la supervisión y enlace para el municipio para la asesoría y apoyo en la solución de dificultades desde los roles técnico, financiero y jurídico a los profesionales: Rol financiero: Janeth Patricia Mesa Ruíz Rol jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga Rol técnico: Gloria Cristina Castaño Zuluaga
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación de supervisión, con radicado N°2022020034395 del 07/07/2022	La Gobernación de Antioquia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ designó mediante radicado N°2022020034395 del 07/07/2022 la supervisión Técnica Tipo B del convenio interadministrativo a la profesional Rol Técnico: Gloria Amparo Hoyos Yepes.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran	Cumple	Plataforma de Contratación Estatal (SECOP) a fin de verificar el proceso de selección del operador, registro de la estrategia de alimentación escolar en SIMAT, cargue de actas de conformación CAE en plataforma SIMON Comunicaciones electrónicas, comunicaciones telefónicas, plataforma TEAMS para el registro de capacitaciones y	Se ha realizado rendición de informes de la ejecución y recursos a entes de control entre los que se puede mencionar la Contraloría y la UApA como ente rector del programa. De manera constante se ha realizado comunicación con el municipio para hacer seguimiento a la ejecución del programa y cumplimiento de obligaciones del convenio suscrito. En el marco de la vigencia del presente convenio se ha socializado: • Circular con radicado N°2020090000018 del 11/01/2022 con asunto: Inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar año 2022 • Circular con radicado N°2020090000046 del 03/02/2022 con asunto: Registro de cupos y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		reuniones virtuales con el municipio.	beneficiarios en la plataforma SIMAT. • Circular con radicado N°2022090000049 del 04/02/2022 con asunto: Solicitud información sobre el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Circular con radicado N°2022090000108 del 29/03/2022 con asunto: Circular Lineamientos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • Circular 2022090000214 del 06/07/2022 con asunto: Consideraciones para la selección de la modalidad de atención para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2022.

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo y acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y acta de inicio, estando pendiente el acta de terminación, acta de liquidación y acta del cierre del mismo
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Contrato Interadministrativo celebrado con Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia N°4600013716 de 12 de julio de 2022	Mediante contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia N°4600013716 de 12 de julio de 2022. Objeto: Contrato Interadministrativo para la implementación de acciones que permitan la atención y acompañamiento poblacional para el fortalecimiento en la ejecución de las políticas, planes, programa y proyectos en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Antioquia. Designando como apoyo a la supervisión y enlace para el municipio para la asesoría y apoyo en la solución de dificultades desde los roles técnico, financiero y jurídico a los profesionales:

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
			• Rol Técnico: Gloria Cristina Castaño Zuluaga • Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz • Rol Jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se han dado distintos espacios de fortalecimiento en plataformas virtuales y comunicación electrónica.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SIMON, SIMAT entre otras.	Cumple	Reporte SIMAT y SIMON	Desde Sistemas de Información SISAN, la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ ha generado los respectivos reportes relacionados con: - El cargue de Comités de Alimentación Escolar –CAE en aplicativo SIMON - Reportes de la estrategia de alimentación escolar en el SIMAT Así mismo, se generaron espacios de fortalecimiento virtual en plataforma Microsoft Teams para abordar los mecanismos de participación ciudadana y gestión social promoviendo el seguimiento del comité territorial, conformación de CAE, aplicación de criterios de focalización y registro de la estrategia en SIMAT.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se socializa con el municipio los lineamientos para la operación del programa y otra normativa y se hace invitación a eventos en torno a las acciones que aportan para su fortalecimiento en el territorio El municipio ha dado respuesta a las solicitudes con el suministro de información con respecto a la operación del programa.

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS (MEN - UApA)**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 0	$39.755.800	$39.755.800
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 0	$39.755.800	$39.755.800
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$19.877.900	$19.877.900
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$19.877.900	$19.877.900
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$19.877.900	$19.877.900

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El municipio realiza contrato mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía; durante 200 días; con el fin de cubrir todo el Calendario Escolar del 2022.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18/07/2022	Mediante correo electrónico; se socializa la manera en la que deben ser aportados los documentos para el primer desembolso	El Municipio respondió de manera positiva e inmediata a la solicitud

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANÁ por valor de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($39.755.800):

Se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los aportes de MANÀ, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta del aporte del departamento y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en la contratación.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% de los aportes de MANÀ, con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga los respectivos soportes de ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación.

Parágrafo 1: Los desembolsos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia MANA, se realizarán de acuerdo con el PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 2: Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia -Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, el supervisor del proceso hará la solicitud. Fecha de corte 20 de cada mes y deberá estar firmado por el representante Legal – Alcalde -
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/07/2021	$39.755.800		N/A		$39.755.800	
Adiciones	N/A	$0				$39.755.800	
Pago No.1 / Desembolso	25/08/2022		$0	N/A	$19.877.900	$19.877.900	N/A
TOTALES		$39.755.800	$0	N/A	$19.877.900		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción N°500195286 anexo al informe; la supervisión autoriza el desembolso No. 01 al municipio, por valor de: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($19.877.900), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planillas N° 7837033357 del 02/08/2022 , de seguridad social - salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las

siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Documentos anexos:

- Facturación electrónica
- Certificado de pago de parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral
- Certificado de cuenta maestra
- RUT del municipio
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°1, DESEMBOLSO N° 1, el 25 de agosto de 2022.

Gloria Amparo Hoyos Y.

Gloria Amparo Hoyos Yepes
Profesional Universitaria
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ
Secretaria Inclusión Social y Familia - SISFA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Cristina Castaño Zuluaga – Profesional técnico de apoyo a la supervisión		25/08/2022
Revisó:	Janeth Patricia Mesa Ruiz – Profesional financiero de apoyo a la supervisión		25/082022
Revisó:	Diana Janeth Serna Saldarriaga – Profesional jurídico de apoyo a la supervisión		25/082022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022